CONTENIDO

[**1 DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.** 4](#_Toc183427534)

[1.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO. 4](#_Toc183427535)

[1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. 4](#_Toc183427536)

[1.3 NÚMERO DEL CONCURSO. 4](#_Toc183427537)

[1.4 CONSULTA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 4](#_Toc183427538)

[1.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES 4](#_Toc183427539)

[1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 4](#_Toc183427540)

[**2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.** 5](#_Toc183427541)

[2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN. 5](#_Toc183427542)

[2.2 EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN. 5](#_Toc183427543)

[2.3 NO NEGOCIACIÓN 5](#_Toc183427544)

[2.4 ADJUDICACIÓN POR PARTIDA 5](#_Toc183427545)

[2.5 REGISTRO EN COMPRANET-BCS 5](#_Toc183427546)

[2.6 PAGO DE BASES 5](#_Toc183427547)

[2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR 6](#_Toc183427548)

[2.8 PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN 6](#_Toc183427549)

[2.9 MODELO DE CONTRATO 6](#_Toc183427550)

[2.10 ANTICIPO 6](#_Toc183427551)

[2.11 INCONFORMIDADES 6](#_Toc183427552)

[2.12 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO 7](#_Toc183427553)

[2.13 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA 7](#_Toc183427554)

[2.14 CONDICIONES DE PAGO 7](#_Toc183427555)

[2.15 PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA POLIZA. 8](#_Toc183427556)

[2.16 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES. 8](#_Toc183427557)

[2.17 NOMBRE DEL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 8](#_Toc183427558)

[2.18 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO 8](#_Toc183427559)

[2.19 PENAS CONVENCIONALES 9](#_Toc183427560)

[**3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** 9](#_Toc183427561)

[3.1 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO. 9](#_Toc183427562)

[**3.1.1 ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES.** 10](#_Toc183427563)

[3.2 MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN 10](#_Toc183427564)

[3.3 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES 11](#_Toc183427565)

[3.4 ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS 13](#_Toc183427566)

[**3.4.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. (1ª. Etapa)** 13](#_Toc183427567)

[**3.4.2 ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.** 14](#_Toc183427568)

[**3.4.3 FALLO DE LA LICITACIÓN** 16](#_Toc183427570)

[3.5 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES 17](#_Toc183427571)

[3.6 PROPOSICIÓN ÚNICA 17](#_Toc183427572)

[3.7 FIRMA DEL CONTRATO. 17](#_Toc183427573)

[**4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y EMIISIÓN DEL FALLO** 18](#_Toc183427574)

[4.1 CAUSAS POR LAS QUE DESCALIFICARÁN PROPOSICIONES 18](#_Toc183427575)

[4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES 19](#_Toc183427576)

[4.3 EMISIÓN DEL FALLO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 20](#_Toc183427577)

[**5 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** 21](#_Toc183427578)

[5.1 ARCHIVOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA RESTANTE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA 22](#_Toc183427579)

[**5.1.1 PROPUESTA TÉCNICA** 22](#_Toc183427580)

[**5.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA** 25](#_Toc183427581)

[5.2 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. 26](#_Toc183427582)

[**6 DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES** 26](#_Toc183427583)

[6.1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS BASES. 26](#_Toc183427584)

[6.2 ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA 27](#_Toc183427585)

[6.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE O APODERADO. 27](#_Toc183427586)

[6.4 ESCRITO POR DISPOSICIÓN DE LEY (FORMATO 6) 28](#_Toc183427587)

[6.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (FORMATO 7) 28](#_Toc183427588)

[6.6 SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (FORMATO 8) 29](#_Toc183427589)

[6.7 ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD 29](#_Toc183427590)

[6.8 DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES (FORMATO 10) 29](#_Toc183427591)

[6.9 OBLIGACIONES FISCALES 30](#_Toc183427592)

[6.10 CAPACIDAD ECONÓMICA 31](#_Toc183427593)

[6.11 CERTIFICADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y/O AUTORIZACIONES OTORGADAS POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. 31](#_Toc183427594)

[6.12 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA 31](#_Toc183427596)

[**7 FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES ANEXOS Y FORMATOS.** 31](#_Toc183427597)

[7.1 RELACIÓN DE ANEXOS 31](#_Toc183427598)

[7.2 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES DURANTE EL PROCEDIMIENTO 32](#_Toc183427599)

# **1 DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**

## NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur, con domicilio en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario, C.P. 23080, La Paz Baja California Sur, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.C.S., en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 6, 7, 9, 30, 31 fracción I, 32, 34, 35 fracción I, 36 inciso a), 38, 39, 40, 41,42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emite las siguientes Bases para participar en el concurso de Licitación Pública para la contratación de póliza de **“SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR”.**

## 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Esta Licitación es pública, presencial y tiene carácter Nacional.

## 1.3 NÚMERO DEL CONCURSO.

Número de identificación del procedimiento en CompraNet-BCS: LPA-000000043-025-2024.

## 1.4 CONSULTA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Las Bases que regulan el proceso de contratación, son de disposición pública, sus requisitos y condiciones son los mismos para todos los licitantes y están disponibles en versión física impresa para su consulta en el Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, sito en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario, C.P. 23080, La Paz Baja California Sur, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 h, y en formato electrónico en la plataforma CompraNet BCS en la página web electrónica <http://compranet.bcs.gob.mx/>.

## 1.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma español.

## 1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para cubrir las erogaciones que se deriven de las presentes Bases, la Convocante cuenta con recurso financiero de origen ***INGRESOS PROPIOS,*** por lo que el Área requirente cuenta con la aprobación presupuestaria para cubrir la adquisición, tal como se acredita con oficio de suficiencia presupuestal de fecha 15 de noviembre de 2024, número DF-072/2024, emitido por la Directora de Finanzas de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

# **2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

## 2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación tiene por objeto la contratación de póliza de **“SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR”**. Las proposiciónes deberán ofertarse respetando plenamente lo especificado en el **Anexo I Especificaciones Técnicas** de las presentes Bases. El proveedor adjudicado será responsable de cumplir en tiempo y forma con todas las condiciones previstas en las presentes Bases y en el contrato respectivo.

## 2.2 EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El presupuesto de la contratación corresponde el ejercicio fiscal 2025.

## 2.3 NO NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## 2.4 ADJUDICACIÓN POR PARTIDA

La adquisición de los bienes a contratar través de la presente Licitación **se adjudicará por partida.**

## 2.5 REGISTRO EN COMPRANET-BCS

Los licitantes para poder participar deberán estar registrados en el portal http://compranet.bcs.gob.mx, en el apartado “Registro de Proveedores y Contratistas”.

Los licitantes que participen en la presente licitación, deben manifestar su interés en participar directamente en la plataforma de CompraNet-BCS, realizando un pre-registro para la licitación dentro del plazo del periodo de consulta vigente.

## 2.6 PAGO DE BASES

En términos de artículo 38 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, las Bases de la presente Licitación, tienen un costo de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

El pago es requisito para participar, por lo cual el pago, se podrá hacer por transferencia electrónica, depósito bancario o directamente en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Universidad.

**Datos bancarios:**

Titular de la cuenta: Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Número de cuenta: 65504302454

CLABE: 014 040 65504302454 1

Banco: Banco Santander (México)

Para su oportuno seguimiento y validación, favor de enviar el comprobante de pago al correo electrónico rbarrera@uabcs.mx y compras.licitaciones@uabcs.mx, colocando en el asunto el número de licitación LAP-000000043-025-2024. Para solicitar factura, agregar la constancia de situación fiscal actualizada.

## 2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total si infringen derechos de terceros sobre patentes y marcas, liberando de toda responsabilidad a la Convocante.

## 2.8 PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN

El periodo del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato del procedimiento de contratación

## 2.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta Modelo de Contrato como anexo II que forma parte integrante estas Bases, el cual se ajustará a las características específicas de cada bien o servicio a contratar.

## 2.10 ANTICIPO

No habrá anticipo.

## 2.11 INCONFORMIDADES

En caso de que exista alguna inconformidad por parte de alguno de los licitantes, podrán presentar su inconformidad por escrito ante la Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, ubicada en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario, C.P. 23080, La Paz Baja California Sur, en términos del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

## 2.12 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá declarar la suspensión o cancelar la Licitación por los siguientes motivos:

* Por caso fortuito o fuerza mayor.
* Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes requeridos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Para estos casos se informará mediante el sistema de CompraNet-B.C.S., acerca de la suspensión respectiva. Si desaparecen las causas que motivan la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a los licitantes y sólo participarán aquellos a los cuales no se hubiera desechado su propuesta.

## 2.13 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar desierta la Licitación, cuando:

1. Cuando no se cuente con ofertas solventes técnicamente.
2. Cuando en el acto de apertura de sobre económicos, no se cuente con ofertas solventes económicamente.
3. Cuando no se cuente con propuestas para ser evaluadas en su parte económica.
4. Se presente cualquiera de los supuestos previsto en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

## **2.14 CONDICIONES DE PAGO**

El pago será en moneda nacional, mediante mensualidades devengadas, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el prestador de servicios presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismo que deberá cumplir con la legislación vigente. El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en moneda nacional.

Si el CFDI presenta errores, el titular del Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, lo hará saber al proveedor por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El tiempo que transcurra entre la fecha de la recepción del escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos de pago.

## 2.15 PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA POLIZA.

La entrega de la póliza se realizará en un plazo comprendido a partir de la firma del contrato, siendo la fecha límite para la entrega de la misma el día 31 de diciembre de 2024, en punto de las 12:00 h.

La póliza será entregada en el Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, ubicada en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario, C.P. 23080, La Paz Baja California Sur, en términos del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

## 2.16 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES.

El titular de la Dirección de Administración, coadyubado por el Departamento de Compras y Almacén, será el responsable de controlar y verificar que la póliza cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

En caso de incumplimiento con las especificaciones técnicas, el titular del Departamento de Compras y Almacén, comunicará por escrito y/o correo electrónico al proveedor a más tardar el quinto día hábil siguiente a aquel en que dichos incumplimientos de las especificaciones o condiciones de la póliza se determinen, señalando las razones que motivaron la observación o rechazo de la misma, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su corrección.

## 2.17 NOMBRE DEL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El titular de la Dirección de Administración de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, será la persona responsable de administrar el cumplimiento del contrato.

## 2.18 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Se exime de la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato a las aseguradoras, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de abril de 2013, TEXTO VIGENTE, última reforma publicada en el DOF 11 de mayo de 2022, el cual se transcribe a continuación:

*“ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales”.*

## 2.19 PENAS CONVENCIONALES

Las penas correspondientes se aplicarán al proveedor de conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur por atraso en el incumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los materiales.

En caso que el proveedor incurra en atraso en el suministro de los materiales, queda obligado a pagar una pena convencional del 1% del valor del valor del material no entregado por día de mora.

# **3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

## 3.1 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Consulta de Bases:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lugar | Del | Al |
| Consulta de Bases en CompraNet BCS y en el Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur | 25 de noviembre de 2024 | 06 de diciembre de 2024 |

 Calendario de eventos:

Este procedimiento es presencial, por lo que se señala la fecha y hora en las que se llevarán los actos del procedimiento en la sala de juntas del Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, sito en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario, C.P. 23080, La Paz, Baja California Sur, conforme al huso horario de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHA** | **HORA** |
| **Junta de aclaraciones** | **02 de diciembre de 2024** | **18:00 h** |
| **Primera Etapa.**Acta de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas | **09 de diciembre de 2024** | **11:00 h** |
| **Segunda Etapa.**Acta de Aperturas Económicas | **12 de diciembre de 2024** | **11:00 h** |
| **Fallo** | **16 de diciembre de 2024** | **12:00 h** |
| **Firma del Contrato** | **20 de diciembre de 2024** | **12:00 h** |

### **3.1.1 ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES.**

Las aclaraciones a las Bases, se realizarán en acto público, en la fecha y hora indicada en el calendario de la presente Licitación para el acto de Junta de Aclaraciones. Se dará respuesta a todas y cada una de las preguntas que hayan presentado los licitantes.

Para aclarar cualquier duda del contenido de estas Bases, el proponente **deberá exponer** **sus dudas** por escrito con firma de la persona facultada por el licitante en formato PDF y, en formato WORD editable a más tardar el día **28 de noviembre de 2024**, en punto de las 18:00 h, así como el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, los cuales deberán ser enviadas al correo compras.licitaciones@uabcs.mx, colocando en el asunto DUDAS AL PROCESO LPA-000000043-025-2024, será responsabilidad del participante solicitar ACUSE DE RECIBIDO.

El acto de la Junta de Aclaraciones estará presidido por el C.P. Mauricio Luna Rodríguez, Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur o la Mtra. Karina Vázquez Hernández, Directora de Finanzas, en calidad de Presidente Suplente. En este acto se dará resolución a las dudas presentadas por los licitantes, levantándose acta del mismo, la cual será parte integral de estas Bases. Se hará entrega de una copia del acta a quienes asistan, poniéndose a disposición de quienes no acudan al evento para su entrega respectiva.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la dependencia convocante para que les sea entregada copia del acta respectiva.

## 3.2 MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente Licitación Pública, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta inclusive, el cuarto día natural a la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la aclaración se deberá hacer por Nota Aclaratoria firmada por el Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas, C.P. Mauricio Luna Rodríguez, y deberá ser del conocimiento de los interesados por escrito y depositada en la plataforma de CompraNet BCS y se dé la misma difusión que la dada a la documentación original.

Cualquiera de los actos de la Licitación podrá ser suspendido por motivo de declaratoria de emergencia ante la suspensión de actividades, así determinada por el Consejo Estatal de Protección Civil.

## 3.3 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En términos de lo previsto en la fracción XVIII del artículo 39 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la proposición.

1. Deberá ser elaborada preferentemente en papel membretado de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras.
2. Cada uno de los documentos o archivos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la Propuesta Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que el licitante presente. La falta absoluta de folio será motivo de desechamiento de la Proposición por incumplimiento al citado precepto legal; sin embargo, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la Proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia Proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la Proposición.

1. Deberá considerar todos y cada uno de los Aspectos de las Bases, Anexos y Notas aclaratorias.
2. Deberá cumplir con las especificaciones del Anexo técnico en número y nombre de las partidas, en unidad de medida, especificaciones y cantidad; y los cambios que se deriven de las notas aclaratorias, su omisión o número distinto está previsto como causal de descalificación.
3. Deberá elaborar su oferta por escrito, impresa en computadora, no a mano.
4. Los documentos serán dirigidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur y obligatoriamente deberán señalar el número de la Licitación señalado en estas Bases, su omisión o número distinto está previsto como causal de descalificación.
5. Obligatoriamente todos y cada uno de los escritos que se presenten, deberán contener firma autógrafa preferentemente en color azul de la persona facultada y que cuyos datos consten en el formato para acreditar personalidad.
6. Las propuestas, preferentemente se entregarán en carpeta con sujetador de documentos, libre de grapas y clips, en papel bond tamaño carta.
7. Obligatoriamente, las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español, presentarla en idioma distinto será causal de descalificación.
8. Bajo ninguna circunstancia las propuestas deberán presentar opciones de negociación, ofertas alternas, descuentos más allá de los señalado en las Bases, más de una oferta TÉCNICA, o ECONÓMICA de un mismo bien ya sea en presentación, marca o unidad de medida, ofertar en estos términos será causal de descalificación.
9. Obligatoriamente las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados por separado, en un primer sobre la Propuesta Técnica y en un segundo sobre la Propuesta Económica identificados con la razón social o nombre de la persona física, el número de Licitación, el señalamiento de que contiene la Propuesta Técnica y el señalamiento de que contiene la Propuesta Económica, la documentación distinta a la Propuesta Técnica, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la Propuesta Técnica, pero obligatoriamente la totalidad de la oferta se entregará en forma personal simultánea en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas.
10. No se recibirán propuestas que se pretendan entregar después de la hora establecida para la Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas.
11. En el supuesto de documentos que requieran información adjunta, como identificaciones, escritos, anexos deberán adjuntarse los mismos.
12. La expresión de “día”, se entiende como natural, salvo que expresamente se señale “día hábil”.
13. En la Propuesta Económica del licitante, adicional a lo señalado en los incisos que anteceden, se presentará conforme a lo siguiente:
* Señalar el monto de la oferta de la Licitación.
* Señalar el monto TOTAL ofertado por la totalidad de la partida, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en caso de aplicar.
* La oferta se presentará en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
* Deberá ser clara y precisa.
* Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato que se formalice.
* En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes ofertados, éstos podrán corregirse. De esta situación se dejará constancia en el Dictamen y en el Acta de Fallo respectivo. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la Propuesta será desechada.

La Proposición se integra por la Propuesta Técnica, Propuesta Económica y la documentación distinta a las propuestas referidas, ya sea documentación y/o demás escritos solicitados en las presentes Bases.

Las propuestas deberán contener todos los aspectos técnicos de acuerdo con el Anexo I y su Propuesta Económica en estricto apego a lo establecido en el Formato 3.

La presentación de la Propuesta Técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la Propuesta Económica conforme a lo establecido en el Formato 5, será motivo de desechamiento de la Proposición

## 3.4 ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En términos de los artículos 41 párrafo segundo y 45 de la Ley, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en dos etapas conforme a lo siguiente:

### **3.4.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. (1ª. Etapa)**

El día 09 de diciembre de 2024 a las 11:00 h se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

El acto se realizará en punto de la hora señalada, en la sala de juntas del Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, ubicada en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario, C.P. 23080, La Paz Baja California Sur, según lo establecido en el calendario de eventos para este procedimiento.

El acto será presidido por el C.P. Mauricio Luna Rodríguez, Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur o la Mtra. Karina Vázquez Hernández, Directora de Finanzas, en calidad de Presidente Suplente, quienes serán la autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, en los términos de la Ley.

Se presentará a los funcionarios universitarios asistentes, y se dará lectura de los nombres de los licitantes que entregaron sus ofertas, previo a la celebración del evento; acto seguido, se recibirán las ofertas de los licitantes presentes.

Se procederá a la apertura de los sobres que contiene la documentación legal, administrativa y propuesta técnica; y a la revisión cuantitativa de la documentación recibida, conforme al orden de registro, desechándose las que hubieren omitido la presentación de alguno de los documentos exigidos.

Se verificará que las propuestas técnicas cumplan en forma cuantitativa con los documentos exigidos en las Bases de la Licitación y se desecharán las que hayan omitido alguno de los mismos, en caso de duda sobre información solicitada el funcionario que preside el evento podrá aceptarla para su revisión detallada dejando asentada dicha circunstancia.

En el acto se precisará que las proposiciones técnicas que se acepten, se reciben para su posterior análisis y revisión detallada, y las que no cumplan con tales requisitos serán desechadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, en este acto por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos funcionarios universitarios de la convocante, rubricarán las propuestas técnicas (Formato 2), así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, se señalará fecha, lugar y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 45 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

### **3.4.2 ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

### La convocante elaborará dictamen técnico, por conducto del área requirente el cual podrá hacer por sí o por conducto de un tercero especializado en el tema, que obligatoriamente contendrá el nombre y firma del funcionario acreditado por el solicitante, el documento contendrá en forma expresa la constancia de verificación de la oferta señalando si cumple o no cumple con las especificaciones mínimas requeridas en las Bases y anexos, de ubicarse en el supuesto de incumplimiento, deberá señalar qué parte es la que se incumple, sus razonamientos, así como los detalles por los cuales las especificaciones que ofrece el licitante, son distintas o inferiores a las requeridas.

La convocante, procederá a realizar una revisión de la documentación legal y administrativa presentada, dejando constancia por escrito de si cumple o no cumple con los requisitos mínimos solicitados; en el supuesto de que no cumpla, deberá señalar que parte es la que se incumple, así como los razonamientos jurídicos de su incumplimiento.

Previo a la apertura de las propuestas económicas; la convocante dará a conocer el resultado de la revisión detallada de la documentación complementaria y de la propuesta técnica, haciendo el señalamiento de quienes aprobaron la totalidad de la evaluación y son sujetos de ser evaluados económicamente. En razón de lo anterior el funcionario universitario que preside el evento bajo su responsabilidad y motivando su resolución en el contenido del resultado de la revisión detallada, determinará si los incumplimientos afectan la solvencia de la oferta, fundando y motivando en que parte de las Bases y anexos se precisa su incumplimiento como causa de descalificación, emitiendo el desechamiento de la oferta o su aprobación técnica, para ser evaluado en su parte económica según sea el caso.

El acto será presidido por el C.P. Mauricio Luna Rodríguez, Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur o la Mtra. Karina Vázquez Hernández, Directora de Finanzas, en calidad de Presidente Suplente. quienes serán la autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, en los términos de la Ley.

Se dará a conocer a los licitantes, por escrito, y previa lectura en voz alta de las razones por las que no aprobaron la evaluación técnica y la fundamentación y motivación de su descalificación.

La segunda etapa se iniciará en la fecha, lugar y hora señalada, una vez conocido el resultado técnico.

Se verificará que los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes que hubieren resultado con la evaluación técnica favorable, se encuentren debidamente cerrados.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas y revisión de la misma de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido descalificadas y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos y se desecharán las que hubieren omitido alguno de éstos.

Las proposiciones económicas serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y al menos dos funcionarios universitarios presentes.

Las Proposiciones Económicas aceptadas, se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado de la evaluación a la documentación complementaria de propuesta técnica, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo; y el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición a través del sistema CompraNet-BCS o se les entregará copia de las mismas, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas. Cuando no se hubiere establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo.

Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas se declarará desierto el concurso, situación que quedará asentada en el acta.

Por el hecho de registrarse y participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las Bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

Cuando por causas ajenas al Área compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Área compradora difundirá en CompraNet-B.C.S., la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

### **3.4.3 FALLO DE LA LICITACIÓN**

La fecha y hora del fallo de la Licitación será el día 16 de diciembre de 2024, en punto de las 12:00 h, en la sala de juntas del Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, sito en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario C.P. 23080, La Paz B.C.S., y estará presidido por el C.P. Mauricio Luna Rodríguez, Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración y Finanzas y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur o la Mtra. Karina Vázquez Hernández, Directora de Finanzas, en calidad de Presidente Suplente.

Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Baja California Sur.

El fallo se podrá consultar en la dirección electrónica del CompraNet Estatal http://compranet.bcs.gob.mx, el día de su emisión, considerándose por este sólo hecho, por notificados todos los interesados.

Con la notificación del Fallo por que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

## 3.5 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las Proposiciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión. Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato que se formalice.

## 3.6 PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

## 3.7 FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato, se firmará el 20 de diciembre de 2024, en punto de las 12:00 h, en las oficinas del Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, sito en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario C.P. 23080, La Paz B.C.S., al momento de la formalización del contrato, deberán presentar impreso o copia del registro ante CompraNetBCS, lo anterior para que el contrato correspondiente se pueda activar en dicho sistema y la impresión o constancia de haber hecho público la opinión de cumplimiento.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputable a él, no firmara el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y la convocante podrá adjudicarlo al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%. Solamente podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando estas ocurran por causas no imputables al proveedor, las cuales deberá justificar por escrito.

En caso que este último no acepte la adjudicación, la convocante declarará desierta la Licitación.

Solo por caso fortuito, causas de fuerza mayor, por cualquier causa justificada o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, y previa solicitud por escrita que haga el licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, podrán autorizarse prórrogas, para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, únicamente por el tiempo en que dure la eventualidad que le dio origen.

La convocante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato correspondiente, se hiciere entrega de los materiales, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

En caso de que exista inconformidad de alguno de los licitantes, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

# **4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y EMIISIÓN DEL FALLO**

## 4.1 CAUSAS POR LAS QUE DESCALIFICARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 39, Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, serán causa de descalificación de las Proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No presentar la totalidad de los documentos solicitados para su revisión cuantitativa, ya sea legales o técnicos, salvo que de su revisión se identifique se presenta la información en otro documento.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación.
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes solicitados en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
4. Cuando no se presente la Propuesta Técnica o la Económica.
5. Cuando la Propuesta Técnica no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el Anexo I, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la Propuesta Económica conforme a lo establecido en el Formato 5.
6. Cuando presenten la Propuesta Económica en moneda extranjera.
7. Cuando presenten Proposiciones en idioma diferente al español.
8. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras (escaneados).
9. Cuando presenten más de una Propuesta Técnica y/o Económica.
10. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en toda la partida.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 61 y 77 de la Ley o por no presentar el escrito de manifestación de no encontrarse en dichos supuestos.
12. Cuando se solicite una manifestación “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
13. Cuando los documentos o archivos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren (falta absoluta de folio).
14. No presentar la declaración de integridad, prevista en las Bases de la convocatoria.
15. Cuando el monto ofertado resulte un precio no aceptable o no conveniente.
16. Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, o que presente información falsa a la convocante.
17. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del uso o consumo de los materiales, materia de la contratación no sea posible su reducción.
18. Cuando se omita la presentación de cualquier otro requisito o documento que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la Proposición y que afecte directamente su solvencia.

## 4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En la evaluación de las Proposiciones se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en estas Bases.

Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes Bases y sus anexos.

1. Sólo se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en estas Bases de la Licitación y cubran las características técnicas establecidas.
2. En la evaluación de los requisitos legales, administrativos y técnicos, se confrontará la Propuesta con los requisitos solicitados en las presentes Bases de la Licitación, debiendo cumplir al 100% con lo requerido.
3. Se analizarán las Propuestas aceptadas en el Acto de Presentación de Propuestas, verificando cuantitativa y cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en estas Bases de la Licitación y sus anexos.
4. Sólo serán evaluadas de manera cualitativa aquellas Propuestas que cumplan con los requisitos cuantitativos solicitados en estas BASES de la Licitación.
5. Que la Propuesta Técnica sea congruente con las características solicitadas en estas Bases de la Licitación.
6. La convocante verificará que los licitantes no se encuentren sancionados o inhabilitados para presentar Propuestas, o celebrar cualquier tipo de contrato con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
7. La oferta que, de acuerdo al dictamen emitido, no cumpla con las especificaciones solicitadas, será motivo para desechar la propuesta.
8. La convocante podrá realizar visita a las instalaciones del licitante, a efecto de hacerse llegar de elementos adicionales que le permitan conocer de la solvencia técnica.
9. Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas BASES de la Licitación y sus Anexos, serán desechadas.
10. Se verificará que las Propuestas Económicas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES de la Licitación.
11. La evaluación de las proposiciones, en ningún caso estará sujeto a mecanismos de puntos o porcentajes.
12. No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% por PARTIDA del total solicitado por la convocante.

Para el análisis de las ofertas u oferta, la Universidad Autónoma de Baja California Sur, sin necesidad de aviso previo se podrá apoyar en la opinión técnica de un tercero con conocimientos y especialidades en el tema para hacerse elementos que determinen su cumplimiento o incumplimiento.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las Bases de Licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica y el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

## 4.3 EMISIÓN DEL FALLO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la evaluación de las Proposiciones, el contrato se adjudicará por partida, al proveedor cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más Proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la Proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resultare ganador en el sorteo manual por insaculación, que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Cuando se presente un error de cálculo en las Proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades solicitadas, materia de la Licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por todas las Proposiciones presentadas y la reducción se aplicará a la Proposición solvente que obtenga el fallo.

En todos los casos la convocante y la solicitante deberán verificar que las Proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación; **será bajo el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo**. En este supuesto, la convocante evaluará las dos Proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

La aplicación del criterio de evaluación binario procede porque en este caso no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a contratar, debido a que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el del precio más bajo y la oferta de los bienes que tenemos en el Estado.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Al emitir el fallo, la convocante emitirá un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

1. Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas;
2. La reseña cronológica de los actos del procedimiento;
3. Las razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes;
4. Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos;
5. Nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hayan sido desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas;
6. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos;
7. La fecha y lugar de elaboración, y
8. Nombre, firma y cargo de los funcionarios universitarios encargados de su elaboración;

# **5 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

Los licitantes sólo podrán presentar una Proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

Toda la documentación solicitada respecto a la Proposición Técnica y Económica deberá ser presentada por el licitante, en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas, debidamente firmada, en sobres separados para cada uno de los requisitos solicitados.

De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con las hojas foliadas y los documentos oficiales solicitados.

Las propuestas y sus anexos se entregarán de preferencia, en papel membretado de la empresa, con firma autógrafa del licitante o su representante legal.

Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por incisos debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

## 5.1 ARCHIVOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA RESTANTE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

### **5.1.1 PROPUESTA TÉCNICA**

El Licitante deberá presentar en forma obligatoria, (durante el periodo de entrega de sobres o en la fecha y hora señalada para el acto), en un sobre cerrado que será abierto en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas Técnicas, la documentación técnica que se señala en este numeral:

La omisión en la presentación de uno o más de los documentos técnicos en los términos solicitados afecta la solvencia de la proposición, situación por la cual será causa de desechamiento de la propuesta, por ser incumplimiento de uno de los puntos de las Bases.

**DOCUMENTO TÉCNICO 1.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA (FORMATO 3)**

Siguiendo las instrucciones de estas Bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale la descripción detallada de los servicios:

* Carta firmada por la persona facultada en donde especifique el procedimiento para reclamaciones, señalando número telefónico, correo electrónico, horario de atención y tiempo de respuesta en días hábiles a siniestralidades que pudieran estar presentándose.
* Anexar documentación técnica en donde la aseguradora manifieste todas las clausulas integrantes de las póliza contratada, así como las especificaciones de los supuesto en los cuales no se tendrá derecho a la cobertura (exclusiones).

En términos del artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación, contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases.

**DOCUMENTO TÉCNICO 2.- ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, ser licitante de nacionalidad mexicana

para lo anterior, los licitantes utilizaran el formato adjunto Formato No. 9 “FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE”.

En términos del artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

**DOCUMENTO TÉCNICO 3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

El licitante acreditará su experiencia y cumplimiento en los últimos 5 años con la presentación de al menos tres contratos por los montos y conceptos iguales o similares, debidamente firmados y acompañados por sus constancias de cumplimiento satisfactorio ya sea suscrito con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, distinta a la convocante.

En caso de que no haber suscrito contrato por los montos o conceptos iguales o similares:

El licitante acreditara su experiencia anexando suCurrículum Vitae (Formato 11) en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 3 años en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos**.**

En términos del artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

**DOCUMENTO TÉCNICO 4.- ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE BASES, ANEXOS, ACLARACIONES Y CONTENIDO DEL CONTRATO.**

El licitante presentará un escrito, dirigido a la convocante, firmado por la persona facultada, donde se manifiesta bajo protesta de decir verdad que, al aceptar el contenido de las bases, anexos, aclaraciones y, acepta el contenido de todas y cada una de las cláusulas del contrato presentado en la presente convocatoria.

En términos del artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

**DOCUMENTO TÉCNICO 5.- EMISIÓN DE CARTA COBERTURA EN CASO DE SINIESTRALIDAD.**

El licitante presentará por sí o por representante facultado, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, que la póliza requerida cubrirá cualquier siniestro que llegare a suscitarse a partir de las 00:00 h del 1 de enero de 2025 hasta las 24:00 h del día 31 de diciembre de2025, a través de carta cobertura, en lo que se emite la Póliza objeto de estas bases.

En términos del Artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

**DOCUMENTO TÉCNICO 6.- PENA CONVENCIONAL.**

El licitante presentará un escrito, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es sabedor que al no hacer entrega de la póliza en los plazos previstos pagará una penalidad del 1% del valor del servicio por día de mora.

En términos del artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

### **5.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA**

En un sobre por separado al resto de la oferta técnica, deberá presentar en sobre debidamente cerrado la oferta económica, desglosada en Oferta económica, conforme se precisa en este numeral:

**DOCUMENTO ECONOMICO 1.- PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO 5)**

Siguiendo las instrucciones previstas en estas Bases, deberá presentar un escrito en formato libre dirigido a la convocante y **suscrito bajo protesta de decir verdad**, firmado por la persona facultada en el formato para acreditar personalidad, donde señale el desglose de su oferta económica para la partida única, por cada una de los materiales, conforme al formato siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. PARTIDA | DESCRIPCIÓN | NÚMERO DE MESES DE LA VIGENCIA | PRIMA TOTAL MENSUAL A PAGAR POR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA | DERECHO DE PÓLIZA | PRIMA TOTAL A PAGAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA |
| 1 |  |  | $ | $ | $ |
|  |  |  |  |  |  |
| TOTAL | $ |

La oferta se presentará a precio fijo, en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

La información que se proporcionará por el licitante en este punto, es considerada una manifestación unilateral de licitante donde señala el precio fijo ofertado, que durante la evaluación servirán para comparar con su oferta técnica, con su capacidad económica, su comparación con mercado y el presupuesto autorizado.

Deberá precisar, que los precios son fijos sin ajuste de precios durante la vigencia del contrato.

En términos del artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

Para la elaboración de las Proposiciones técnica y económica se deberán utilizar los modelos de formato que se agregan a la presente convocatoria.

## 5.2 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

* El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Proposición.
* El no presentar la información en los formatos establecidos en esta Licitación, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y con la totalidad de los elementos informativos solicitados.
* El no enviar su Proposición requerida en papel membretado del licitante.

Y los demás que de manera expresa se señalen en las presentes Bases a la Licitación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no habrá revisión de la documentación recibida; el análisis detallado de su contenido, se efectuará durante el proceso de evaluación de las Proposiciones.

Se verificará que las Proposiciones cumplan con todo lo señalado en el Anexo I de la presente Licitación.

Cuando la Convocante detecte un error mecanográfico o de cálculo en alguna Proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del importe total especificado por el licitante en la Propuesta Económica, (Formato 5).

Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley respecto del contrato.

# **6 DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

Los licitantes, deberán presentar de manera obligatoria en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, los documentos que a continuación se describen, mismos que deberán entregarse dentro del sobre que contenga la oferta técnica, en los supuestos que se requiera documentación original se presentará en copia simple y original para su cotejo, cuando se solicite documentación anexa deberá presentarla adjunta debidamente firmada de manera autógrafa en cada una de sus hojas.

## 6.1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar a través del **Formato I**. ***Manifestación de Interés en Participar,*** en el que exprese su interés de participaren la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante y, en su caso, de su representante legal o apoderado.

El licitante **deberá presentar** comprobante que acredite el pago de las Bases, este documento le da derecho a participar siendo su presentación obligatoria.

La omisión en la presentación de los documentos señalados, faculta al funcionario que preside el evento para abstenerse de continuar con la revisión de la oferta, y desechar la propuesta en la revisión cuantitativa.

## 6.2 ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

El licitante presentará por sí o por representante facultado documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale que está presentando oferta ante la Universidad Autónoma de Baja California Sur, para la Licitación Pública (señalando su número y nombre), que está entregado su propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa y que estos documentos en su conjunto integran la totalidad de su oferta.

La presentación de este documento, es obligatoria tanto en su presentación, contenido, forma y documentos que deberán anexarse, para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como Formato 2, modelo que podrá ser usado por el licitante.

Es causal de descalificación el incumplimiento en la presentación en contenido y forma de del presente documento.

## 6.3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE O APODERADO.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito (Formato 4) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Para **PERSONA MORAL** se manifestará por escrito que el representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos como se indica en el formato PERSONA MORAL (Formato 4), debiendo, además presentar:

* 1. Copia simple, del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones.
	2. Copia simple, del poder notarial del representante legal
	3. Copia de la Identificación oficial vigente del representante legal.
	4. Copia simple de comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.

Para **PERSONA FÍSICA** se manifestará con el formato PERSONA FÍSICA (Formato 4), debiendo además presentar:

1. Original o copia certificada y copia simple, del acta de nacimiento,
2. Original y copia de la Identificación oficial vigente del licitante,
3. Copia simple del comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.

En términos del Artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

## 6.4 ESCRITO POR DISPOSICIÓN DE LEY (FORMATO 6)

El licitante deberá presentar por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 fracción XXV, 61 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

En términos del Artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

## 6.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (FORMATO 7)

El licitante entregara escrito en hoja membretada donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En términos del Artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

## 6.6 SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (FORMATO 8)

Considerando que el señalamiento de un domicilio para oír y recibir notificaciones da seguridad jurídica de que las partes están enteradas de actos que pueden tener consecuencias jurídicas, deberá presentar escrito en el cual señale el domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones vigentes durante el proceso de Licitación.

En términos del Artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

## 6.7 ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que únicamente utilizará la información proporcionada por la Universidad, para presentar una propuesta técnica y económica en alcance a las presentes bases, comprometiéndose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la referida información que se le entregue, advirtiendo de dicha obligación a sus empleados, asociados o cualquier persona que, por alguna relación con el licitante deba tener acceso a la información.

**El licitante** o las personas mencionadas que tengan relación con el mismo y que tengan acceso a la información proporcionada, no podrán reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de las presentes bases.

En términos del Artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

## 6.8 DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES (FORMATO 10)

El licitante presentará escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que en términos de las presentes Bases, bajo la premisa de los principios rectores de honradez y honestidad manifiesta bajo protesta de decir vedad que ni el licitante, ni sus socios, accionistas, o directivos, tienen conflictos de interés ni relación o parentesco hasta el cuarto grado consanguíneo por afinidad o civiles con cualquier funcionario universitario que de manera directa o indirecta participe en cualquier acto, actividad o proceso, relacionado con el concurso de Licitación, evaluación y verificación, reconociendo que, de ubicarse en alguno de esos supuestos asume la responsabilidad penal, administrativa, adicional de responder por los daños y perjuicios que llegue a causar.

En términos del Artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

## 6.9 OBLIGACIONES FISCALES

El licitante deberá presentar por si o por su representante las constancias originales vigentes que se señalan a continuación:

* Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D, vigente emitida por el SAT con una antigüedad máxima de 30 días naturales.
* Constancia de Situación Fiscal en donde se acredite que su actividad económica está vinculada con los bienes y o servicios que oferta, con una antigüedad máxima de 30 días naturales.
* Constancia vigente de estar al corriente en el pago de Aportaciones de Seguridad Social al IMSS.
* Constancia vigente de estar al corriente en pago de Aportaciones Patronales al INFONAVIT.
* Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación de proveedores y contratistas, emitida por la Contraloría General del Estado de B.C.S., con una antigüedad máxima de 30 días naturales.
* Constancia de sanción o de no existencia de sanción de proveedores y contratistas, emitida por la Contraloría General del Estado de B.C.S., con una antigüedad máxima de 30 días naturales.

Para quien resulte ganador de la presente Licitación, deberá solicitar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, en los términos de la Regla 2.1.24 para efectos de la Regla 2.1.28 ambas de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2023.

En términos del Artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

## 6.10 CAPACIDAD ECONÓMICA

Con la finalidad de verificar que el licitante cuenta con la capacidad económica para el manejo del volumen de los bienes requeridos, deberá presentar:

1. Declaración anual 2023
2. Acuse de declaraciones parciales pagadas mensuales de enero 2024, hasta la última obligatoria del 2024.
3. A efecto de verificar el capital contable mínimo requerido del 10% (Diez por ciento), Estados Financieros al 30 de septiembre de 2024, firmados por Contador Público del que se adjuntara el número de Cedula Profesional y copia de la misma.

En términos del Artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

## 6.11 CERTIFICADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y/O AUTORIZACIONES OTORGADAS POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

## Todos los licitantes deberán entregar certificado que le otorga la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y/o autorizaciones otorgadas por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para operar el ramo de seguros de vida.

## 6.12 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El licitante presentará dentro de su propuesta técnica una USB que contenga en formato PDF, debidamente identificados los puntos señalados en los numerales ***5.1.1 PROPUESTA TÉCNICA y 6. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES***

En términos del Artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en Bases”.

# **7 FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES ANEXOS Y FORMATOS.**

## 7.1 RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo I. Especificaciones Técnicas.

Anexo II. Modelo de contrato.

Anexo III. Oficio de siniestralidades

## 7.2 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

Formato 1. Formato de Manifestación de Interés en Participar y comprobante que acredite el pago de las Bases.

Formato 2. Escrito de presentación de oferta.

Formato 3. Descripción detallada de los servicios que oferta.

Formato 4. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante y de su representante o apoderado.

Formato 5. Propuesta Económica.

Formato 6. Escrito por disposición de ley.

Formato 7. Declaración de integridad.

Formato 8. Señalamiento de domicilio y dirección de correo electrónico del licitante para oír y recibir notificaciones.

Formato 9. Formato para la manifestación de la nacionalidad del licitante.

Formato 10. Declaración de no conflicto de intereses.

Formato 11. Curricular Vitae o Empresarial.

La Paz B.C.S. 25 de noviembre de 2024.

**ATENTAMENTE**

**“SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO”**

****

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**